Organización

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº 158 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de Junio de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00013129-12 que contiene: (¡) Carta con Referencia PER/CPC/010/85/02/0614-2012 de fecha 04 de mayo de 2012 del Representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (¡¡) Informe N° 421-2012-DECYTA-CENAN/INS del 18 de mayo de 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ciencia y Tecnología de Alimentos, (¡¡¡) Informe Nº 058-2012-DG-CENAN/INS fechado el 18 de mayo del 2012 del Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición; (¡v) Oficio N° 771-2012-J-OPE/INS de fecha 18 de mayo del 2012 expedido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (v) Informe N° 581-2012-OEP-OGA/INS del 30 de mayo del 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta con Referencia PER/CPC/010/85/02/0614-2012 de fecha 04 de mayo de 2012, el Representante en el Perú de la Organización Panamericana de la Salud informa la realización del IV Curso de Nivel Avanzado del Programa Global de la OMS de Infecciones de Transmisión Alimentaria (WHO-GEN) para América del Sur, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 30 de mayo al 02 de junio de 2012,por lo que solicita la designación de 03 representantes con funciones vinculadas a la coordinación de Módulo de Laboratorios y del Módulo de Epidemiología; asimismo, señala que dicha Organización financiará la participación de la personas designadas;

Que, con Informe N° 421-2012-DECYTA-CENAN/INS del 18 de mayo de 2012, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ciencia y Tecnología de Alimentos hace de conocimiento la designación de las profesionales Biólogas Magali Lisbet De La Torre Bendezú y Beatriz Consuelo Álvarez Ríos, para asistir al IV Curso de Nivel Avanzado del Programa Global de la OMS de Infecciones de Transmisión Alimentaria (WHO-GEN) para América del Sur, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 30 de mayo al 02 de junio de 2012;

Que, con Informe Nº 058-2012-DG-CENAN/INS del 18 de mayo del 2012, el Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición comunica la designación de las Blgas. Magali Lisbet De La Torre Bendezú y Beatriz Consuelo Álvarez Ríos, para asistir al IV Curso de nivel avanzado del Programa Global de la OMS de Infecciones de Transmisión Alimentaria (WHO-GEN) para América del Sur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 30 de mayo al 02 de junio del presente año; indicando asimismo, que la participación de las referidas profesionales será financiada por la OPS;

Que, en el Oficio N° 771-2012-J-OPE/INS de fecha 18 de mayo del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, manifiesta la anuencia para la participación de las Biólogas Magali Lisbet De La Torre Bendezú y Beatriz Consuelo Álvarez Ríos, en el IV Curso de nivel avanzado del Programa Global de la OMS de Infecciones de Transmisión Alimentaria (WHO-GEN) para América del Sur;

N. REYES P.

Que, con Informe N° 581-2012-OEP-OGA/INS del 30 de mayo del 2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 29 de mayo del 2012, el viaje por Comisión de Servicios de la servidora Beatriz Consuelo Álvarez Ríos, Biólogo, Nivel IV, y de la Bióloga Magali Lisbet De La Torre Bendezú, servidora CAS, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, para que participen en el IV Curso de nivel avanzado del Programa Global de la OMS de Infecciones de Transmisión Alimentaria (WHO-GEN) para América del Sur, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 29 de mayo al 03 de junio del 2012.

Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que las citadas servidoras deberán presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a las servidoras en mención y remitir una copia a sus legajos personales.

Regístrese y comuníquese.

N. REYES P.

VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro Nº 635 Lima 2/8/2012
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO